



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Remanentes
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: María Yolanda Patiño Hernández
Ejecutado: Carlos Alberto Vargas Giraldo
Radicado: 630013103003-2021-00174-00

Junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá ha remitido el oficio 0590 del 31-05-203 por virtud del cual comunica medida cautelar de embargo de los bienes que se lleguen a desembargar, así como el remanente de lo embargado en este asunto.

Revisada la actuación, se advierte que la ejecución terminó por pago total de la obligación decretada mediante auto del 29-08-2022, de allí que la cautela comunicada no surte efectos.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DECLARAR que la medida cautelar de embargo de los bienes que se lleguen a desembargar, así como el remanente de lo embargado en este asunto NO SURTE EFECTOS a causa de que nuestro expediente fue terminado por pago total de la obligación, costas y agencias en derecho mediante auto del 29-08-2022.

Líbrese oficio con destino al despacho referido, para el expediente 76-834-40-03-005-2021-00255-00, a través de su buzón electrónico j05cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0108dbe12bb4d601101d56a07f6d82b53b5b8920aebba6d0ebfc1f8f32d13d2**

Documento generado en 11/06/2023 07:35:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>